

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año ..... Pesetas 25  
 Por seis meses ..... » 13  
 Por tres meses ..... » 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta  
 Los de prendadas, á diez  
 Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de mayo.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

##### Elecciones

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 37 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877, he dispuesto que la Junta general para la elección de Senadores, compuesta de la Diputación provincial y de los Compromisarios elegidos por los distritos municipales, se celebre en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en las horas legales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
 Santander 3 de mayo de 1907.

El Gobernador civil,

Gonzalo Cedrón de la Pedraja.

### SECCION DE MINAS

Número 13.251

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mauricio Hochschild, vecino de esta ciudad, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 52 pertenencias, con el nombre de «Lola», de mineral de zinc, en el subuelo del sitio llamado Brañuca, término de Cades y Cabanzón, Ayuntamiento de Herrerías.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca colocada al lado de un banco ó crestón de roca conocido por Canto del Jabalf, en el paraje citado, y de este punto se medirán: al N. 300 metros fijándose la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al E. 500 la 2.<sup>a</sup>; de ésta al S. 400 la 3.<sup>a</sup>; de ésta al O. 1.300 la 4.<sup>a</sup>; de ésta al N. 400 la 5.<sup>a</sup>, y de ésta al E. 800 á la 1.<sup>a</sup> estaca, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 24 de abril de 1907.—  
 El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Número 13.252

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Rafael E.

Sánchez y García, vecino de esta ciudad, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 70 pertenencias, con el nombre de «Fe», de mineral de hierro, en el subuelo del sitio llamado Sierra de los Mojones, término de Hijas, Ayuntamiento de Puente Viego.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 4 del registro nombrado «Teresa», núm. 13.246, y se medirán: 500 metros al O. 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al S. 100 la 2.<sup>a</sup>; de ésta al E. 900 la 3.<sup>a</sup>; al N. 500 la 4.<sup>a</sup>; al O. 400 la 5.<sup>a</sup>, y de ésta al N. 500 al punto de partida, cerrando el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 24 de abril de 1907.—  
 El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

#### SANTANDER

Exposiciones regionales de ganadería

##### CIRCULAR

Tengo el honor de poner en conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia que esta excelentísima Diputación tiene consig-

nadas en sus presupuestos 3.000 pesetas con destino á premios que deben ser distribuidos en las Exposiciones ganaderas que puedan celebrarse en los distintos partidos judiciales, á cada uno de los cuales, para el expresado fin, corresponderán 250 pesetas.

Ahora bien; como quiera que algunos señores Alcaldes han solicitado de esta Corporación provincial una ayuda en metálico para contribuir á sufragar los gastos de transporte de las reses que puedan concurrir á la Exposición de ganados que se celebrará en Madrid en los últimos días del mes actual, la excelentísima Diputación ha acordado consultar á los demás señores Alcaldes á fin de que dentro de un plazo que expirará el día 15 del corriente digan si están ó no conformes con que la consignación de que antes se hizo mérito se destine á sufragar, en parte al menos, aquellos gastos de transporte; entendiéndose que el silencio de los señores Alcaldes se interpretará como señal de aquiescencia al nuevo proyectado destino de la referida cantidad.

Prevengo también á los señores Alcaldes que en el supuesto de que entiendan que la cantidad en cuestión debe aplicarse al transporte citado, indiquen á esta Corporación el número de reses de ese Municipio que sus dueños se proponen llevar á la Exposición de Madrid, para hacer el oportuno prorrateo de la consignación de referencia entre los distintos Ayuntamientos ó interesados que soliciten disfrutar de semejante beneficio.

Santander 2 de mayo de 1907.—  
El Presidente, *Crispulo Ordoñez y Abadía*.

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio

### CIRCULAR

Siendo muchas las entidades industriales, comerciales y agrícolas que han solicitado el reconocimiento del derecho á concurrir á la Asamblea que habrá de celebrarse en Madrid el día 18 de mayo próximo sin acompañar á las instancias los documentos que previene el art. 1.º del Reglamento de 6 del actual para justificar su constitución legal, y á fin de evitar suceda lo propio con las certificaciones que deben remitir, esta Dirección acordó que por medio de los Alcaldes de los respectivos

pueblos se notifique á las Cámaras de Comercio, Agrícolas, Sindicatos y Comunidades de labradores comprendidas en el art. 1.º del citado Reglamento, y á las demás entidades industriales, agrícolas y comerciales que hayan solicitado el reconocimiento del derecho á concurrir á la Asamblea, cumplan lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º, en los plazos señalados en los mismos.

Madrid 27 de abril de 1907.—El Director general, *Eza*.—A los Gobernadores civiles de España.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

### JEFATURA DE SANTANDER

Se hace saber á don Manuel Varela que el señor Gobernador civil ha desestimado su instancia contra la morosidad de la Administración por haber sido cancelado el expediente «Jinia», número 13.158, á causa de no haber presentado á su tiempo el papel de pagos al Estado, correspondiente al título de propiedad, habiéndosele pedido dicho papel en el BOLETIN OFICIAL de 1.º de diciembre de 1906.

Santander 27 abril de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Se hace saber á don Federico Kensington, que el señor Gobernador ha cancelado el expediente «1.ª Demasia á Alicia», núm. 13.130, por no resultar comprobada la existencia de la «Demasia».

Santander 27 de abril de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

## Administración de Aduanas

DE  
SANTANDER

El día 14 de mayo próximo, á las doce horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta, de las mercancías que se detallan á continuación:

Lote único	Valor en pesetas
Ciento treinta y un kilogramos papel en cromos, anuncios del producto conocido con el nombre de «Ruberoid».	20

Son veinte pesetas... 20  
Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiéndose

que no se admitirá postura que no cubra el importe y que el pago de derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 30 de abril de 1907.—El Administrador, *M. Cardona*.

## COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que por los individuos que á continuación se relacionan han sido hallados los efectos siguientes:

Por Emilio Seoane, patrón del vapor pesquero nombrado *Chisca*, 40 tablones y tres bocoyes vacíos.

Por Esteban Iturraspi, patrón de la lancha nombrada *Isabelita*, 42 tablones de 14 y 15 pies de largo y una pipa vacía y rota.

Por el patrón del vapor de pesca *Unión Pesquera n.º 1*, 24 tablones.

Por el cabo de mar de primera clase del puerto del Puntal de Somo, un tablón de 5'10 metros de largo y 18 centímetros de ancho.

Lo que se hace público por medio de este edicto para que los que se crean con derecho á los expresados objetos presenten la correspondiente reclamación en esta Comandancia de Marina dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 23 de abril de 1907.—  
*Federico Reboul*.

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que por los patrones de los vapores de pesca nombrados *Isabelita*, *Flor de Mayo* y *San Antonio* fueron hallados en la mar los objetos siguientes:

Vapor *Isabelita*, á 15 millas al O. de Cabo Mayor, 10 tablones de pino de unos 15 pies.

Vapor *Flor de Mayo*, un puntal de carga de un buque, de unos 11 metros de longitud, á 10 millas al N. O. de Cabo Mayor.

Vapor *San Antonio*, á 8 millas de Cabo Mayor, 63 trozos de tabla de pino bastante averiada.

Lo que se hace público por medio de este edicto para que las personas que se consideren con derecho á dichos efectos presenten las oportunas reclamaciones en esta Comandancia de Marina dentro del

término de treinta días, á contar desde la fecha de inserción del edicto en el BOLETIN OFICIAL.  
Santander 24 de abril de 1907.—  
*Federico Reboul.*

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que empezando en 1.º de mayo la veda para la pesca y venta de la ostra y demás mariscos, hasta el 1.º de octubre que termina, según lo dispuesto en el Reglamento vigente de aprovechamiento y propagación de los mariscos, se pone en conocimiento del público á fin de que se abstengan en el indicado tiempo los que á esta industria se dediquen, cuyas infracciones serán penadas con arreglo á lo que el indicado Reglamento para estos casos tiene establecido.

Santander 27 de abril de 1907.—  
*Federico Reboul.*

## Ministerio de Instrucción pública

### Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una Cátedra de Máquinas de vapor y Motores hidráulicos, de gas y de aire comprimido, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Béjar, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo esta vacante al segundo turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores auxiliares ó Ayudantes numerarios de las Escuelas superiores de Artes é Industrias que tienen cinco años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 49 del Reglamento de 4 de enero de 1900, modificado por el art. 15 del Real decreto de 23 septiembre de 1906.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos

en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de abril de 1907.

El Subsecretario,  
**Silió.**

(*Gaceta* del 26 de abril).

## Parque administrativo de suministro

DE

## BURGOS

### ANUNCIO

Necesitando adquirirse en el Depósito administrativo de suministro de Santander los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos, en dicho Depósito, para el día 15 de mayo próximo, á las doce de su mañana. Los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la oficina del establecimiento, de nueve á una de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría, donde ha de celebrarse.

Burgos 28 de abril de 1907.—El Director, *Sebastián de la Iglesia.*

Artículos que se adquirirán en Santander

Petróleo.  
Carbón vegetal.  
Hierba.

## COMISARÍA DE GUERRA

DE

## SANTOÑA

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día 11 de mayo próximo, á las once de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado; azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos,

huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de junio de 1907, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana, las que interesa sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 29 de abril de 1907.—  
*Jenaro Pacheco.*

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

El día 11 del próximo mes de mayo, á las doce de su mañana, se verificará, por haber quedado desierta la primera, la segunda subasta de diez toneladas próximamente de hierro en vigas de doble T, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, con sujeción á los pliegos de condiciones que obran en las oficinas municipales á disposición de los interesados.

Santander 27 abril de 1907.—El Alcalde, *Luis Martínez.*

### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado de las condiciones para la subasta de diez toneladas próximamente de hierro en vigas de doble T, se comprometo á adquirir dichos materiales con sujeción á las citadas condiciones, abonando por tonelada la cantidad de... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)



### Ayuntamiento de Castañeda

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, como base del repartimiento de la contribución territorial de rústica y pecuaria para el próximo año de 1908, los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, presentarán sus relaciones de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días; previniéndoles de que transcurrido éste no le serán admitidas.

Castañeda y abril 24 de 1907.—  
El Alcalde, *Adolfo Fernández.*

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro; advirtiéndose que de no hacerlo así se declararán cancelados dichos expedientes.

Número del expediente	Nombre de la mina	Interesado	Vecindad	Representante	Superficie demarcada — Pertenencias	Clase del mineral	PAPEL DE PAGOS		TOTAL — Pesetas
							Sello — Pesetas	Pertenencias — Pesetas	
13.186	El Automóvil . . .	Real Compañía Asturiana.	»	»	25	Zinc . . .	75	62 50	137 50
13.204	Aumento á Irún. . .	D. Teodoro Ubierna . . .	»	»	4	Idem. . .	75	15	90
13.079	3.ª Dem.ª á Torpeza . . .	Juan Bautista Niño . . .	»	»	11.250 m.²	Idem. . .	75	15	90
13.080	2.ª Dem.ª á Torpeza . . .	El mismo . . .	»	»	20.720	Idem. . .	75	15	90
13.087	D.ª á Virgen del Pilar . . .	Antonio G. Cossío . . .	»	»	31.252	Idem. . .	75	15	90
13.098	Demasia á Luigi. . .	Honorio Martínez. . .	»	»	20.669	Idem. . .	75	15	90
13.099	Demasia á Manuel. . .	El mismo . . .	»	»	5.012	Idem. . .	75	15	90
13.100	Demasia á Francfort. . .	El mismo . . .	»	»	39.071	Idem. . .	75	15	90
13.101	Demasia á Enriqueta. . .	El mismo . . .	»	»	88.312	Idem. . .	75	22 50	90 75
13.103	Demasia á Elisa. . .	El mismo . . .	»	»	63.880	Idem. . .	75	17 50	92 50
13.104	2.ª Dem.ª á Manuel . . .	El mismo . . .	»	»	18.809	Idem. . .	75	15	90
13.105	2.ª Dem.ª á Luigi . . .	El mismo . . .	»	»	81.618	Idem. . .	75	22 50	97 50

Santander 30 de abril de 1907.

El Ingeniero Jefe,  
Torcuato Jusué

# Depositaria de fondos municipales de Rionansa

PROVINCIA DE SANTANDER

CUARTO TRIMESTRE DE 1906

CUENTA del cuarto trimestre del año arriba citado de 1906, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS	CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	336	73
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	10.056	67
<b>CARGO</b> .....	10.393	40
DATA por pagos verificados en igual trimestre.....	6.296	17
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente.....	4.097	23

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios.....				947 66		947 66
2.º Montes.....				»		»
3.º Impuestos.....				216 80		216 80
4.º Beneficencia.....				»		»
5.º Instrucción pública.....				385 42		385 42
6.º Corrección pública.....				»		»
7.º Extraordinarios.....				»		»
8.º Resultados.....	390	60		»	390	60
9.º Ampliación.....	3.016	12		»	3.016	12
10.º Recursos á cubrir el déficit.....	5.498	08		8.506 79	14.004	87
11.º Reintegros.....				»		»
<b>CARGO</b> .....	8.904	80		10.056 67	18.961	47
<b>PAGOS</b>						
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.345			2.527 40		3.872 40
2.º Policía de Seguridad.....	»			25		25
3.º Policía urbana y rural.....	150			»		150
4.º Instrucción pública.....	»			150		150
5.º Beneficencia.....	10			50		60
6.º Obras públicas.....	»			»		»
7.º Corrección pública.....	571	29		190 43		761 72
8.º Montes.....	218	90		»		218 90
9.º Cargas.....	5.033	67		3.038 84		8.072 51
10.º Obras de nueva construcción.....	»			»		»
11.º Imprevistos.....	245	50		314 50		560
12.º Resultados.....	993	71		»		993 71
<b>DATA</b> .....	8.568	07		6.296 17		14.864 24

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Rionansa á 31 de diciembre de 1906.—El Depositario, Tomás González.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.  
En Rionansa á 31 de diciembre de 1906.—El Regidor Interventor, Cleto García. V.º B.º: El Alcalde, Mantel Rubin.—El Secretario, Germán de la Vega.

# AYUNTAMIENTO DE RASINES

## AÑO DE 1907

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
<b>INGRESOS</b>				
1.º Propios.....	20 »	47 94	27 94	»
2.º Montés.....	2.000 »	»	»	2.000 »
3.º Impuestos.....	133 20	33 20	»	100 »
4.º Beneficencia..	»	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	1.447 50	150 76	»	1.296 74
6.º Corrección pública.....	»	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	4.275 »	»	»	4.275 »
8.º Resultas.....	9.654 59	7.717 88	»	1.936 71
9.º Recursos legales para cubrir el déficit..	13.695 70	»	»	13.695 70
10.º Reintegros.....	»	»	»	»
TOTALES.....	31.225 99	7 949 78	27 94	23.304 15
<b>PAGOS</b>				
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	3.063 50	60 »	»	3.003 50
2.º Policía de seguridad.....	»	»	»	»
3.º Policía urbana y rural.....	250 »	»	»	250 »
4.º Instrucción pública.....	4.731 25	25 »	»	4.706 25
5.º Beneficencia.....	200 »	19 75	»	180 25
6.º Obras públicas.....	1.200 »	35 »	»	1.165 »
7.º Corrección pública.....	683 33	183 33	»	500 »
8.º Montes.....	200 »	»	»	200 »
9.º Cargas.....	7 612 01	140 80	»	7.471 21
10.º Obras de nueva construcción.....	4.000 »	»	»	4.000 »
11.º Imprevistos.....	274 74	26 25	»	248 49
12.º Resultas.....	»	»	»	»
TOTALES DE PAGOS.....	22.214 83	490 13	»	21.724 70
EXISTENCIA EN CAJA.....	»	7.459 65	»	»
TOTALES IGUALES A LOS INGRESOS.	»	7.949 78	»	»

Rasines 31 de enero de 1907.

El Regidor Interventor,

Prudencio Palacio.

El Secretario,

Dalmacio Castillo.

# AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

## AÑO DE 1906

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones  Pesetas	OPERACIONES realizadas  Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS  Pesetas	EN MENOS  Pesetas
<b>INGRESOS</b>				
1.º Propios .....	5 72	5 72	»	»
2.º Montes .....	»	»	»	»
3.º Impuestos .....	100 »	790 »	690 »	»
4.º Beneficencia .....	»	»	»	»
5.º Instrucción pública .....	319 73	331 17	11 44	»
6.º Corrección pública .....	»	»	»	»
7.º Extraordinarios .....	»	»	»	»
8.º Resultas .....	246 31	246 31	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit .....	11.934 48	9.109 52	»	2.824 96
10.º Reintegros .....	»	»	»	»
<b>TOTALES .....</b>	<b>12.606 24</b>	<b>10.482 72</b>	<b>701 44</b>	<b>2.824 96</b>
<b>PAGOS</b>				
1.º Gastos del Ayuntamiento .....	3.197 45	2.162 97	»	1.034 48
2.º Policía de seguridad .....	20 »	»	»	20 »
3.º Policía urbana .....	80 »	»	»	80 »
4.º Instrucción pública .....	3.226 48	50 »	»	3.176 48
5.º Beneficencia .....	80 »	»	»	80 »
6.º Obras públicas .....	250 »	1.552 71	1.302 71	»
7.º Corrección pública .....	229 34	86 50	»	142 84
8.º Montes .....	121 50	19 40	»	102 10
9.º Cargas .....	5.152 29	6.132 55	980 26	»
10.º Obras de nueva construcción .....	»	»	»	»
11.º Imprevistos .....	180 »	225 60	45 60	»
12.º Resultas .....	»	»	»	»
<b>TOTALES DE PAGOS .....</b>	<b>12.537 06</b>	<b>10.229 73</b>	<b>2.328 57</b>	<b>4.635 90</b>
EXISTENCIA EN CAJA .....	»	252 99	»	»
<b>TOTALES IGUALES A LOS INGRESOS ..</b>	<b>»</b>	<b>10.482 72</b>	<b>»</b>	<b>»</b>

San Roque 31 de diciembre de 1906.

El Regidor Interventor,  
**José Fernández.**

El Secretario,  
**Domingo Samperio.**

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ALBERTO F. GARCÍA BRIZ, Juez municipal suplente del distrito del Este de Santander y su término.

Hago saber: Que el día catorce de los corrientes, á las cuatro de la tarde, se rematarán en pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado, Santa Lucía, número uno, varios efectos de tapicería, herramientas para esta clase de trabajo, ropas de vestir é interiores, algunos muebles, un violonchelo con arcos y estuche y piezas de música, todo lo cual se detalla en las diligencias de juicio verbal civil seguido en este Juzgado por don Manuel Gutiérrez contra la herencia yacente de don Carlos Escandón.

Todo lo que ha de ser objeto de la subasta se ha tasado en la cantidad de setecientas ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Se advierte que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente el diez por ciento del importe de la tasación, pudiendo rematarse á calidad de ceder á un tercero.

Los muebles y efectos citados se hallan depositados bajo la guarda y custodia de don Federico Gómez, con domicilio en la calle del Puente, establecimiento titulado «El Nuevo Altillo», á donde pueden dirigirse los que deseen enterarse de la clase y estado de aquéllos.

Dado en Santander á primero de mayo de mil novecientos siete.—*Alberto F. García Briz.*—Por su mandado.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco.*

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en carta orden de la Superioridad para citar testigos á juicio oral de la causa por injurias contra Francisco Puente Maza, tiene acordado que se cite en forma legal á la sujeto que luego se dirá para que el día once de mayo próximo, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial, Santa Lucía, uno, primero, á declarar como testigo en el juicio oral de dicha causa.

Y para llevar á efecto la citación acordada, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer la testigo sin justa causa que se lo impida in-

currirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

### Testigo

Francisca Cuervo, vecina de Revilla de Camargo.

Santander á treinta de abril de mil novecientos siete.—El Secretario, *Jesús Escobio.*

### CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en carta orden de la Superioridad para citar testigos á juicio oral de la causa por estafa contra José Fernández Fidalgo, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que el día ocho de mayo próximo, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial, Santa Lucía, uno, cuarto, á declarar como testigo en el juicio oral de dicha causa.

Y para llevar á efecto la citación acordada, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

### Testigo

José Ogayo, zapatería, Santoña. Santander á treinta de abril de mil novecientos siete.—El Secretario, *Jesús Escobio.*

DON JENARO BARRÓN Y OLIVARES, Presidente de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requiritoria se cita, llama y emplaza á Gonzalo David Pérez Alonso, de diez y siete años de edad, hijo de Fermín y Elvira, natural de Santoña, en la provincia de Santander, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, que lee, escribe y no tiene antecedentes penales, para que en el término de veinte días, desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia á manifestar si se conforma, á los efectos del Real decreto de indulto de veintitrés de octubre último, con la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y mitad de costas, con abono de todo el tiempo de prisión provisional sufrida, que le pide el Ministerio fiscal en causa que por el delito de robo se le sigue en el Juzgado

instructor del distrito del Centro, de Bilbao, con el número cuatrocientos veinticuatro del año mil novecientos cinco; bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del expresado término será declarado rebelde.

Dado en Bilbao á veinticinco de abril de mil novecientos siete.—El Presidente, *Jenaro Barrón.*—El Secretario de la Sección, *Luis Bernard.*

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Banco Mercantil

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros número 810, expedida por este Banco á nombre de don Fernando Diego Sáinz, se anuncia al público con objeto de expedir el duplicado correspondiente, caso que no haya reclamación de tercero en el término de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio.

Santander 1.º de mayo de 1907.—El Secretario, *Alfredo Trueba.*

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, número 14.999 de 4 por 100 Interior y el número 55.340 de acciones Nueva Montaña, se ruega á la persona en cuyo poder se hallen tengan la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos y que, transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirán nuevos resguardos, quedando los primeros sin ningún valor.

Santander 12 de abril de 1907.—El Director Gerente, *José M.ª Gómez de la Torre y Botín.* 3-3

## SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

Tipografía "El Cantábrico"

Compañía, 3

SANTANDER